

APROBACION Y RATIFICACION CONVENIO CONSULAR ENTRE NICARAGUA Y VIETNAM

Decreto No. 1,338

**LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Considerando:

I

Que el día 6 de Septiembre de 1983 el Ministro del Exterior Padre Miguel D'Escoto Brockmann, suscribió en esta ciudad con el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Socialista de Vietnam Nguyen Co Thach, un Convenio Consular entre los dos países.

II

Que siendo Nicaragua miembro de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares del 24 de Abril de 1963 que no impide que se concierten en esta clase de acuerdos, que más bien redundan en beneficio de los pueblos al contribuir las Misiones Consulares al desarrollo de las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Decreta:

Art. 1o.—Aprobar y ratificar el Convenio Consular entre la República de Nicaragua y la República Socialista de Vietnam, suscrito en la ciudad de Managua el 6 de Septiembre de 1983.

Art. 2o.—Expedir el correspondiente instrumento de Ratificación para proceder a su canje de conformidad con el artículo 47 del Convenio.

Art. 3o.—El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres. “Año de Lucha por la Paz y la Soberanía”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL.- Daniel Ortega Saavedra.- Sergio Ramírez Mercado.- Rafael Córdova Rivas.